



## AUTORIZACIÓN AFILIACIÓN NUEVOS MIEMBROS EN SERVICIO ACTIVO

El Art. 328 Inciso 3 de la Constitución de la República del Ecuador señala: *“El pago de las remuneraciones se dará en los plazos convenidos y no podrá ser disminuido ni descontado, salvo con autorización expresa de la persona trabajadora y de acuerdo con la ley”*; y,

Conforme a lo establecido en el Art. 12, del Reglamento General al Estatuto del Centro de Recreación de Oficiales del Ejército, que dice: *“Obligaciones económicas. - La cuota de aportación mensual de mantenimiento de los miembros activos es de 5% del Salario Básico Unificado (SBU)”*, así mismo, cancelará la **Membresía Correspondiente** a un Salario Básico Unificado (SBU) vigente a la fecha, la misma que será descontada en dieciocho (18) meses.

Yo ( GRADO ) NOMBRE  
con C.I. me comprometo y autorizo, se proceda a efectuar dicho descuento de mis haberes, que recibo como Militar en Servicio Activo a través del Departamento de Remuneraciones de la Comandancia General del Ejército, conforme a lo estipulado en la Constitución de la República del Ecuador y en el Reglamento General al Estatuto en vigencia del C.R.O.E.

Quito, FECHA:

Atentamente,

FIRMA: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN:

TELÉFONO  
CONVENCIONAL:

TELÉFONO  
CELULAR:

E-MAIL: